

DOCUMENTACIÓN A APORTAR PARA LA TRAMITACIÓN POR LAS DIRECCIONES PROVINCIALES DE EDUCACIÓN O LA DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS HUMANOS DE LOS PERMISOS DEL ANEXO I (FUNCIONARIOS DOCENTES)

- PERMISO POR ELECCIONES SINDICALES, EUROPEAS, GENERALES, AUTONÓMICAS O LOCALES

- a) Para elecciones sindicales: certificación del sindicato que acredite la proclamación como candidato o el permiso previo al inicio de la campaña electoral.
- b) Para elecciones europeas, generales, autonómicas y locales: indicación del diario oficial en el que aparezca la proclamación como candidato.

- PERMISO POR DEBER INEXCUSABLE DE CARÁCTER PÚBLICO O PERSONAL SUPERIOR A UN DÍA

- a) Documento justificativo previo en su caso. Asimismo, será necesario aportar certificación acreditativa de asistencia posterior al hecho causante indicando lugar, fecha y hora.
- b) En el caso de celebración de plenos, asistencias informativas o de gobierno de las Entidades Locales que coincidan con la jornada laboral, documento que acredite la toma de decisión.

- PERMISO POR MATRIMONIO O UNIÓN DE HECHO

- a) Copia compulsada del libro de familia, certificación del Registro Civil o de la resolución de inscripción en el registro oficial de parejas de hecho.
- b) Declaración responsable del interesado de que no se ha disfrutado el permiso por inscripción como pareja de hecho con la misma persona o certificación acreditativa de dicha circunstancia.

- PERMISO POR PARTO

- a) Copia compulsada del libro de familia.
- b) En caso de que el permiso se amplíe por discapacidad de la hija o hijo: documento acreditativo de dicha discapacidad.
- c) En caso de que el permiso se amplíe por parto prematuro o por la hospitalización del neonato: documento acreditativo de la condición de prematuro o de la hospitalización.

- PERMISO POR ADOPCIÓN O ACOGIMIENTO

- a) Copia compulsada de la resolución administrativa o judicial de adopción o acogimiento, en el que figure, en su caso, el carácter internacional de la adopción o acogimiento.
- b) En caso de que el permiso se amplíe por discapacidad del hijo adoptado o acogido: documento acreditativo de dicha discapacidad.
- c) En caso de adopción o acogimiento internacional con desplazamiento previo: justificante de iniciación de los trámites ante la Administración y acreditación posterior de la adopción o acogimiento haciendo constar las causas que, en su caso, hayan podido impedir la adopción o acogimiento.

- PERMISO POR PATERNIDAD

Copia compulsada del libro de familia o de la resolución administrativa o judicial de adopción o acogimiento.

- PERMISO POR LACTANCIA DE UN HIJO MENOR DE DOCE MESES EN SU MODALIDAD ACUMULADA

- a) Copia compulsada del libro de familia del hijo que genera el derecho.
- b) Compromiso firmado de la interesada del cumplimiento de los requisitos establecidos para el disfrute de la lactancia acumulada.
- c) En el caso de cesión del derecho, acreditación del otro progenitor como trabajador y compromiso firmado del interesado de no disfrute del mencionado permiso.

- PERMISO POR NACIMIENTO DE HIJOS PREMATUROS

- a) Copia compulsada del libro de familia del hijo que genera el derecho.
- b) Certificado médico hospitalario que acredite la circunstancia y la franja horaria.

- PERMISO POR RAZONES DE GUARDA LEGAL

- a) Copia compulsada del libro de familia o de la resolución administrativa o judicial de adopción o acogimiento para el caso de menores de edad de doce años y en el resto de casos, documento que acredite el grado de parentesco (copia compulsada del libro de familia o de la resolución de inscripción en el registro oficial de parejas de hecho) y copia compulsada del DNI.
- b) En su caso, copia compulsada de la resolución administrativa o judicial por la que se otorgue la guarda legal.
- c) En su caso, certificación acreditativa de la discapacidad expedida por el órgano público competente con el grado de la misma.
- d) Certificado de empadronamiento o certificado de convivencia y documento médico o informe del trabajador social que acredite que por razones de edad, accidente o enfermedad el sujeto causante no puede valerse por sí mismo.
- e) Declaración responsable o documentación acreditativa de que los sujetos causantes no realizan actividades retribuidas (certificado de la Administración Tributaria, copia de la última declaración de la renta, certificado de Seguridad Social, etc.).
- f) Declaración responsable del solicitante de no realizar ningún tipo de actividad, remunerada o no, durante el horario objeto de reducción.

- PERMISO PARA ATENDER EL CUIDADO DE UN FAMILIAR DE PRIMER GRADO

- a) Documento que acredite el grado de parentesco (copia compulsada del libro de familia o de la resolución de inscripción en el registro oficial de parejas de hecho).
- b) Documento médico que acredite el carácter muy grave de la enfermedad.
- c) Declaración responsable del solicitante de no realizar ningún tipo de actividad, remunerada o no, durante el horario objeto de reducción.
- d) Declaración responsable de que sólo uno de los beneficiarios de este permiso lo disfruta o, en caso contrario, de la distribución del periodo entre todos los beneficiarios.

- PERMISO POR CUIDADO DE HIJO MENOR AFECTADO POR CÁNCER U OTRA ENFERMEDAD GRAVE

- a) Copia compulsada del libro de familia o de la resolución administrativa o judicial de adopción o acogimiento.
- b) Informe médico por órgano público competente que acredite la enfermedad grave o el cáncer y las necesidades de hospitalización y tratamiento del menor.
- c) Declaración responsable del solicitante de no realizar ningún tipo de actividad, remunerada o no, durante el horario objeto de reducción o acumulación.
- d) Declaración responsable de que sólo uno de los titulares de este permiso lo disfruta con cobro íntegro de las retribuciones y acreditación mediante informe de vida laboral o certificación del Instituto Nacional de la Seguridad Social de que la otra persona con el mismo derecho no percibe sus retribuciones íntegras o la prestación económica prevista para tal fin en el régimen de la Seguridad Social que le sea de aplicación actualizado a la fecha de solicitud del permiso o sus prórrogas.
- e) Justificantes médicos periódicos por órgano público competente que acrediten la continuidad de la hospitalización y de los tratamientos y en el caso de solicitarse prórrogas, igualmente informe médico por órgano público competente que acredite la continuidad de la hospitalización y de los tratamientos.